



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 MAYO 2009  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 597 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don MIGUEL ANGEL CEA CONTRERAS, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 92 del 18 de mayo de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 05980 de fecha 13 de mayo de 2.009.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a don MIGUEL ANGEL CEA CONTRERAS, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES, en el local ubicado en calle José Bunster n° 995 esquina Pasaje Villarrica Población Los Lagos de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Miguel Angel Cea Contreras
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL